

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



33..0 +3 3.3VB

HHSU .- / IAV .- / jhm.

DECRETO EXENTO N°: 5410

CAUQUENES, 2 4 MOV 2003

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE RANCAGUA, el día (o los días) 24/11/2023, con motivo de: TRASLADO A LA RANCAGUA A DEJAR A LA AGRUPACION "HERMANDAD DE LA ESPADA" QUE VINO A LA FINALIZACION DEL PROYECTO MULTIDICIPLINARIO QUE REALIZO EN LA ESCUELA ANIBAL PINTO.
- 2. PÁGUESE a Don (a) ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA, la cantidad de .,
- 3. Un día S/P, por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
- 3 IMPÚTESE el gasto que origina a la cuenta 214-05-98, programa Reactivación Educativa FAEP 2023.

MÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA O MUNICIPAL IISI ARANIS VII (HIS S

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

ALCALDESA

Decreto Execto Nº 486

OPDEN DE LA ALCALDESA

UGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos